

## ALCALDÍA DE TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRÓRROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “TLALPAN GRANDE Y DIVERSO”**

#### **Objetivos**

Objetivo General: Coadyuvar en el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la inclusión social de la Población LGBTTTTIQA+, mediante actividades de prevención y atención a la violencia por LGBT-FOBIAS. prevención de VIH- SIDA, prevención de ETS, promoción de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+, promoción de las actividades y acciones del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”, que beneficien a personas LGBTTTTIQA+ de 15 años y más habitantes de las colonias. Barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

#### **Objetivos Específicos**

Fortalecer los servicios de primera atención y asesoría del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”.

Implementar talleres (presenciales o virtuales) para el desarrollo e inclusión social de la población I.GBTTTTIQA+.

Promover y difundir los servicios de primera atención, asesoría psicológica, sexual y jurídica, así como los talleres para el desarrollo e inclusión social de la población LGBTTTTIQA+.

Implementar servicio médico de atención primaria y preventiva para las personas usuarias que recibieron asesoría psicológica sexual o jurídica en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”

Difundir y promover los servicios integrales proporcionados por la Alcaldía Tlalpan para atender las brechas de carácter educativo, de salud, de empleo y desarrollo social de la Población LGBTTTTIQA+.

#### **BASES**

##### **1. Requisitos para Personas Usuarias.**

Las personas interesadas en participar en la presente acción social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser parte de la población LGTBTTTIQA+, mayor a los 18 años, (en caso de ser menor de edad acudir en compañía de padre madre o tutor).
2. Residir en Tlalpan, ser habitante preferentemente de colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
3. Solicitar directamente asesoría psicológica, sexual, salud o jurídica en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles” ubicado en Av. Canal de Miramontes S/N. esquina Acoxpa, súper manzana 5, Col. Narciso Mendoza, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390.
4. Presentarse a los talleres. de acuerdo a las fechas, horarios y lugares, que se darán a conocer en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan y en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”.

Las personas usuarias de la presente acción social deberán presentar una identificación oficial (INE, Cedula Profesional o Pasaporte). y su Clave Única de Registro de Población (CURP), para menores de edad, la madre, padre o tutor acompañante deberá presentar identificación oficial y firmar una carta de consentimiento para la participación del menor.

## **2. Requisitos generales para Personas Facilitadoras de Servicios:**

1. Ser habitante preferentemente de colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, de la demarcación territorial Tlalpan (al menos el 85 % de las personas facilitadoras de servicios deberán habitar en Tlalpan).
2. Ser mayor de 18 años.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan
5. En caso de haber participado en programa o acción social, en el ejercicio 2021 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva.
6. Tener experiencia e interés en el trabajo comunitario con las poblaciones LGTBTTTI.
7. Capacidad empática con jóvenes LGTBTTTI.
8. Disponibilidad de 30 horas semanales para colaborar con las actividades de la acción social.
9. Contar preferentemente con estudios de licenciatura en Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Derecho, Trabajo Social, Antropología, Etnología, Desarrollo y Gestión Interculturales, enfermería, salud pública y de Administración o carrera afín, si no es el caso, contar con el bachillerato concluido, comprobando con certificado de la institución.
10. Comprobar conocimientos sobre temas de Diversidad Sexual
11. Contar con trabajo en campo y filantrópico.

### Adicionalmente, para Coordinadores.

1. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de septiembre de 2022)
2. Contar con estudios profesionales en cualquier carrera de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias políticas, Derecho, Artes y Ciencias de la Salud (al menos 100% de avance de créditos).
3. Preferentemente haber recibido capacitación en, Derechos Humanos de las personas LGTBTTTI+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Genero y Sexual.
4. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
5. Experiencia y Habilidades en trabajo comunitario y en campo.

6. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
7. Plan de Trabajo (relacionado con los temas especificados en los presentes lineamientos de operación), indicando: nombre, objetivo, calendario y seguimiento.
8. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos.
9. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.
10. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+.
11. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
12. Habilidades de empatía y escucha activa.
13. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Tallerista

1. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de septiembre de 2022).
2. Contar con estudios profesionales en cualquier carrera de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias políticas, Derecho, Artes y Ciencias de la Salud (acreditar por lo menos el 50% de créditos).
3. Preferentemente haber recibido capacitación en Derechos Humanos de las personas LGBTTTTI+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Genero y Sexual.
4. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión.
5. Experiencia y Habilidades en trabajo comunitario y en campo.
6. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
7. Plan de Trabajo (relacionado con los temas especificados en los presentes lineamientos de operación), indicando: nombre, objetivo, calendario y seguimiento.
8. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos (se realizará entrevista por competencias).
9. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.
10. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las Poblaciones LGBTTTTIQA+.
11. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
12. Habilidades de empatía y escucha activa.
13. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Monitor

1. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de septiembre de 2022).
2. Contar con estudios profesionales en cualquier carrera de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias políticas, Derecho, Artes y Ciencias de la Salud (acreditar al menos el 50 % de avance de créditos).
3. Preferentemente haber recibido capacitación en Derechos Humanos de las personas LGBTTTTI+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Genero y Sexual.
4. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión.
5. Experiencia y Habilidades en trabajo comunitario y en campo.
6. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
7. Plan de Trabajo (relacionado con los temas especificados en los presentes lineamientos de operación), indicando: nombre, objetivo, calendario y seguimiento.
8. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos (se realizará entrevista por competencias).
9. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.

10. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+.
11. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
12. Habilidades de empatía y escucha activa.

Adicionalmente, para Apoyos Técnicos

1. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de septiembre de 2022).
2. Contar con estudios concluidos de nivel medio superior.
3. Preferentemente haber recibido capacitación en, derechos humanos de las personas LGBTTTTI+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Genero y Sexual.
4. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
5. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
6. Habilidades de empatía y escucha activa.

Adicionalmente, para Promotores Comunitarios

1. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de septiembre de 2022).
2. Contar con estudios concluidos de nivel medio superior.
3. Preferentemente tener experiencia en trabajo en campo, trato con personas y facilidad de trabajo en equipo.
4. Experiencia en proyectos comunitarios en su colonia y red vecinal.
5. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

**Las personas interesadas en participar como facilitadoras de servicios, deberán solicitar una cita a los teléfonos 5633 3139 88 o bien al correo electrónico [hmendoza@talpan.cdmx.gob.mx](mailto:hmendoza@talpan.cdmx.gob.mx).**

Una vez que la persona interesada en postularse como persona facilitadora de servicios, cuente con una cita, deberá proporcionar la siguiente documentación y formatos que se proporcionaran el día y hora de la cita en las oficinas de J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, ubicado en Av. Canal de Miramontes S/N, esquina Acoxpa, súper manzana 5, Col. Narciso Mendoza, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390;

1. Copia Simple y Original para cotejo de Identificación Oficial vigente (INE, Cedula Profesional o Pasaporte).
2. Copia simple de la CURP, solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
3. Solicitud de registro para la acción social “Tlalpan Grande y Diverso” (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI).
4. Copia de comprobante de Domicilio (Recibo de luz, agua, predio, teléfono, internet, constancia de domicilio).
5. Carta de Conocimiento de estatus de apoyo económico (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI).
6. Carta de “no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza”, (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI).
7. Carta de “no ser persona trabajadora del gobierno federal o del gobierno de la Ciudad de México”, (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI).
8. Carta de obligaciones y actividades para la acción social “Tlalpan Grande y Diverso”, (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI).
9. Carta de compromiso de conocimiento y aceptación de los presentes de lineamientos de la acción social. “Tlalpan Grande y Diverso”, (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI).
10. Formato de recepción de documentos, (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la

Población LGBTTTI).

**Adicionalmente, para Coordinador, Monitor o Tallerista:**

1. Comprobante de estudios que acredite el nivel solicitado.
2. Anteproyecto de acción. “Tlalpan Grande y Diverso” (formato proporcionado por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI).

**Adicionalmente para Apoyo técnico o Promotor Comunitario:**

1. Comprobante de estudios que acredite el nivel solicitado.

Una vez cumplidos los requisitos generales y específicos, se entregará un número de folio de su registro a la Acción Social. La recepción de dicha documentación no implica la aceptación a la acción social como persona facilitadora de servicios.

Las personas facilitadoras de servicios seleccionadas serán avisadas mediante correo electrónico y llamada telefónica.

**3. Atención a Población en General.**

Personas usuarias del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual \*Amelio Robles”: Las personas interesadas en ser usuarias, bastará con que sean mayores de 18 años de edad para solicitar asesoría jurídica, sexual o psicológica, así como para solicitar la inscripción a los talleres.

En los casos de personas usuarias menores de edad, para solicitar asesoría deberá estar acompañada de padre, madre, tutor o bien una persona mayor de 18 años que firme como responsable de la solicitud de servicios, con excepción en pruebas rápidas de detección de VIH: en caso de asesoría psicológica para menores de edad, con la firma de consentimiento de la persona adulta acompañante; para el caso de asesoría jurídica, ésta se brinda solo a la persona adulta que acompaña al menor.

Para el acceso a talleres, las personas usuarias menores de edad deberán ser inscritas por su padre, madre o tutor, quienes deberán acompañarlos a las sesiones presenciales o virtuales.

**4. Características del apoyo económico**

El presupuesto será ejercido únicamente en apoyos económicos a personas facilitadoras de servicios, derivado de lo anterior, la forma de erogar el presupuesto se describe a continuación:

- 6 Coordinadores, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- 6 monitores, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.).
- 18 talleristas, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).
- 3 Apoyos Técnicos, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- 36 Promotores Comunitarios, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**5.- Calendario de actividades**

Las actividades se harán con forme al siguiente orden de actividades:

Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión.
Publicación de Convocatoria	6 de septiembre de	—	Página web de la Alcaldía Tlalpan ( <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a> ).

	2022		
Registro, recepción de documentos de aspirantes a personas facilitadoras de servicios	7 y 8 de septiembre de 2022	10:00 a 15:00 horas	J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI, ubicada en Av. Canal de Miramontes S/N, esquina Acoxa, súper manzana 5, Col. Narciso Mendoza, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, de lunes a viernes.
Selección de las personas facilitadoras de servicios	9 de septiembre de 2022	—	J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI,
Publicación de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicio	12 de septiembre de 2022	—	Página web de la Alcaldía Tlalpan ( <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a> ).
Periodo de operación de la acción social	Septiembre - diciembre de 2022	10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas	J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI, , de lunes a viernes.

Para garantizar la entrega del apoyo monetario de esta acción social, la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI, se basará en la supervisión y seguimiento como procedimientos internos de control, a través de sistemas de información, sistemas tecnológicos, documentación, reportes, y del Formato de Único de Asistencia e informes que rindan las personas facilitadoras de la presente acción social.

#### **6.- Confidencialidad y protección de datos personales**

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

#### **7. Informes y consultas**

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI, ubicadas en Av. Canal de Miramontes S/N, esquina Acoxa, súper manzana 5, Col. Narciso Mendoza, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **8. Disposiciones finales**

- En la recepción de la documentación y en la entrega de los apoyos económicos, se seguirán las recomendaciones sanitarias que establecieron tanto las autoridades a nivel federal como local: sana distancia, uso de cubre bocas y/o careta, uso de gel antibacterial y toma de temperatura. No se permitirá el acceso y no se brindará atención a aquellas personas que no respeten lo anterior.

- Los formatos y trámites a realizar para acceder a esta acción social son gratuitos.

- Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada

deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: [nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx), instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2022

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan.**